



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **2 de abril de 2025**.

Siendo las **11:16** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

#### **VOCALES:**

D. ABEL FERNANDO LÓPEZ GIRÓN.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

#### **INVITADAS:**

Dª. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. CLARA PATRICIO CALVÉ (T.A.G. CONTRATACIÓN).

Dª. AMAYA CASTAÑEDA UNZUETA (T.A.G. EDUCACIÓN Y FESTEJOS).



**ORDEN DEL DÍA**

- 1. RATIFICACIÓN, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES INSTALADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE Y OTROS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-004 SARA.**
- 3. SI PROcede, APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES INSTALADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE Y OTROS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-004 SARA.**
- 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-101 SARA.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO “DIVERCONCILIAMOS” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTEN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO. EXPTE. C/035/CON/2025-029.**



6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y EN SU CASO CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO “DIVERCONCILIAMOS” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTEN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO. EXPTE. C/035/CON/2025-029.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/037/CON/2024-257 SARA.

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RENTING DE UN VEHÍCULO PICK UP ROTULADO Y EQUIPADO (SIN OPCIÓN A COMPRA) DESTINADO A PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2024-233.



## 1. RATIFICACION, SI PROcede, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

## 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES INSTALADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE Y OTROS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-004 SARA.

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Documentación administrativa), la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11<sup>a</sup>) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **ELETRICIDAD MÓVIL, S.A.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA
3. **INSELEX RENTAL, S.L.:** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, conforme al *formulario del Documento Europeo Único de Contratación* (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdro-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP,



## Ayuntamiento de Móstoles

así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, **acuerdan, en primer lugar, admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **ELECTRICIDAD MÓVIL, S.A.** y **MORILLO ENERGY RENT, S.A.U.**; **en segundo lugar, requerir** a la mercantil **INSELEX RENTAL, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

### 3. ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GENERADORES ELÉCTRICOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS NECESARIOS EN LAS INFRAESTRUCTURAS TEMPORALES INSTALADAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE Y OTROS EVENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-004 SARA.

Visto el acuerdo adoptado en el punto anterior, queda retirado este punto del orden del día.

### 4. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2024-101 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Técnico Municipal de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, fechado digitalmente el 31 de marzo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

#### **“EMPRESAS OFERTANTES**

- ASIMESA
- ETRALUX, S.A.
- ASUE, S.A.

*Las memorias técnicas presentadas por las mercantiles tienen carácter confidencial.*



**Criterios valorables mediante juicio de valor: De 0 a 40 puntos**

(...)

**LOTE 1**

*La valoración de la Memoria Técnica se realiza en base a tres criterios:*

**CRITERIO 1:** hasta un máximo de 15 puntos

(...)

*Las ofertas presentadas responden a los criterios establecidos respecto a los medios humanos que pretende adscribir a la ejecución del contrato.*

*La empresa ETRALUX, S.A. dimensiona sus recursos humanos asignando detallando su adscripción al 100% para la ejecución de este contrato, añadiendo además 2 oficiales albañiles con dedicación al 30% para la realización de remates y ayudas de albañilería en la ejecución de las diferentes actuaciones. Para justificar su dimensionado realiza un análisis de rendimientos donde se han tenido en cuenta los trabajos a realizar, los centros donde se actúa y los horarios de funcionamiento de los mismos, para que los cortes de suministro afecten lo menos posible a la actividad lectiva de los colegios. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada se encuentra bien detallada y concretada.*

***ETRALUX, S.A.: 80% de la puntuación= 12 puntos***

*La empresa ASIMESA dimensiona de forma adecuada tanto en número como en formación al personal que destinará a la ejecución el contrato, donde destaca el número de oficiales especialistas en instalaciones eléctricas que adscribe, si bien no concreta el grado de dedicación del personal para la ejecución de este contrato, ni ofrece ninguna referencia respecto a los rendimientos y estimaciones para justificar su dimensionado de medios humanos. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada tiene un carácter bastante general sin información que de apoyo a su propuesta.*

*Señalar que la memoria técnica presentada por la mercantil ASIMESA, tiene carácter confidencial.*

***ASIMESA: 50% de la puntuación= 7,5 puntos***

*La empresa ASUE, S.A. aporta el dimensionado de personal que destinará a la ejecución del contrato, considerando el mismo escaso para el cumplimiento de los plazos establecidos en el PPT, sin indicación expresa del grado de dedicación de este personal en la ejecución del contrato. No se aporta ninguna referencia respecto a los rendimientos y estimaciones para justificar su dimensionado de medios humanos. En cuanto a la formación del personal asignado es adecuado para el desarrollo de las prestaciones. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada tiene un carácter bastante general sin información que de apoyo a su propuesta.*

***ASUE, S.A.: 30% de la puntuación= 4,5 puntos***

**CRITERIO 2:** hasta un máximo de 20 puntos

(...)



## Ayuntamiento de Móstoles

*La empresa ETRALUX, S.A. concreta los distintos medios materiales y su fabricante, con distinción entre los diferentes elementos a instalar, facilitando los fabricantes de los que se abastecerán, siendo de primeras marcas. La información facilitada en cuanto al procedimiento de recepción y comprobación de los materiales se considera correcto y adecuado. Por último, relaciona las herramientas y equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato. La memoria aportada permite conocer en profundidad los medios utilizados, así como la metodología de los trabajos, siendo una propuesta concreta y detallada*

**ETRALUX, S.A.:** 95% de la puntuación= 19 puntos

*La empresa ASUE, S.A. detalla de forma correcta y concreta los materiales y elementos a utilizar en la ejecución, con indicación de los fabricantes para los diferentes elementos a instalar, siendo de primeras marcas y compatibles con las instalaciones existentes. En cuanto al equipamiento que se adscribirá para la ejecución del contrato no se realiza alusión alguna.*

**ASUE, S.A.:** 65% de la puntuación= 13 puntos

*La empresa ASIMESA entrega una memoria escueta sin aportar ningún tipo de información relevante para la valoración, aludiendo únicamente a la puesta a disposición del servicio de todos los materiales necesarios para el desarrollo del contrato, obligación ya existente en el PPT. Propone como mejora el uso de componentes de la gama de soluciones para industria de fabricantes, dada su mayor calidad y fiabilidad establecidas, sin aportar justificación o información que apoye su propuesta. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada tiene un carácter totalmente genérico.*

**ASIMESA:** 25% de la puntuación= 5 puntos

### **CRITERIO 3:** hasta un máximo de 5 puntos

(...)

*La empresa ASIMESA se compromete a una ampliación del plazo de garantía de 5 años, sobre la garantía mínima legal del fabricante de todos los materiales, componentes y elementos utilizados. En cuanto a la mano de obra oferta un plazo de garantía de 2 años desde la fecha de recepción de los trabajos por el Ayuntamiento.*

**ASIMESA:** 90% de la puntuación= 4,5 puntos

*La empresa ETRALUX SA ofrece una ampliación del periodo de garantía sobre los materiales de 3 años adicionales a los establecidos en el PPT en cuanto a protecciones, emergencias y cuadros eléctricos que suministre durante la ejecución del contrato. Tras la descripción del proceso de notificación de incidencias, no se extrae información respecto a la ampliación de garantía de la mano de obra.*

**ETRALUX, S.A.:** 20% de la puntuación= 1 punto

*La empresa ASUE, S.A. ofrece una ampliación del periodo de garantía sobre todos los materiales de 1 año adicional a lo establecido en el PPT. No se realiza alusión a la ampliación de garantía de la mano de obra.*

**ASUE, S.A.:** 10% de la puntuación= 0,5 punto

*Visto lo anterior, las puntuaciones de las memorias técnicas son las siguientes:*



MEMORIA TÉCNICA LOTE 1				
EMPRESAS	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
ASIMESA	7,5	5	4,5	<b>17</b>
ETRALUX, S.A.	12	19	1	<b>32</b>
ASUE, S.A.	4,5	13	0,5	<b>18</b>

## LOTE 2

(...)

**CRITERIO 1:** hasta un máximo de 15 puntos

(...)

*La empresa ETRALUX, S.A. dimensiona sus recursos humanos asignando detallando su adscripción al 100% para la ejecución de este contrato, añadiendo además 2 oficiales albañiles con dedicación al 30% para la realización de remates y ayudas de albañilería en la ejecución de las diferentes actuaciones. Para justificar su dimensionado realiza un análisis de rendimientos donde se han tenido en cuenta los trabajos a realizar, los centros donde se actúa y los horarios de funcionamiento de los mismos, para que los cortes de suministro afecten lo menos posible a la actividad lectiva de los colegios. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada se encuentra bien detallada y concretada.*

**ETRALUX, S.A.:** 80% de la puntuación= 12 puntos

*La empresa ASIMESA dimensiona de forma adecuada tanto en número como en formación al personal que destinará a la ejecución el contrato, donde destaca el número de oficiales especialistas en instalaciones eléctricas que adscribe, si bien no concreta el grado de dedicación del personal para la ejecución de este contrato, ni ofrece ninguna referencia respecto a los rendimientos y estimaciones para justificar su dimensionado de medios humanos. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada tiene un carácter bastante general sin información que de apoyo a su propuesta.*

*Señalar que la memoria técnica presentada por la mercantil ASIMESA, tiene carácter confidencial.*

**ASIMESA:** 50% de la puntuación= 7,5 puntos

*La empresa ASUE, S.A. aporta el dimensionado de personal que destinará a la ejecución del contrato, considerando el mismo escaso para el cumplimiento de los plazos establecidos en el PPT, sin indicación expresa del grado de dedicación de este personal en la ejecución del contrato. No se aporta ninguna referencia respecto a los rendimientos y estimaciones para justificar su dimensionado de medios humanos. En cuanto a la formación del personal asignado es adecuado para el desarrollo de las prestaciones. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada tiene un carácter bastante general sin información que de apoyo a su propuesta.*

**ASUE, S.A.:** 30% de la puntuación= 4,5 puntos



## Ayuntamiento de Móstoles

### **CRITERIO 2:** hasta un máximo de 20 puntos

(...)

*La empresa ETRALUX, S.A. concreta los distintos medios materiales y su fabricante, con distinción entre los diferentes elementos a instalar, facilitando los fabricantes de los que se abastecerán, siendo de primeras marcas. La información facilitada en cuanto al procedimiento de recepción y comprobación de los materiales se considera correcto y adecuado. Por último, relaciona las herramientas y equipos que serán utilizados en la ejecución del contrato. La memoria aportada permite conocer en profundidad los medios utilizados, así como la metodología de los trabajos, siendo una propuesta concreta y detallada*

**ETRALUX, S.A.:** 95% de la puntuación= 19 puntos

*La empresa ASUE, S.A. detalla de forma correcta y concreta los materiales y elementos a utilizar en la ejecución, con indicación de los fabricantes para los diferentes elementos a instalar, siendo de primeras marcas y compatibles con las instalaciones existentes. En cuanto al equipamiento que se adscribirá para la ejecución del contrato no se realiza alusión alguna.*

**ASUE, S.A.:** 65% de la puntuación= 13 puntos

*La empresa ASIMESA entrega una memoria escueta sin aportar ningún tipo de información relevante para la valoración, aludiendo únicamente a la puesta a disposición del servicio de todos los materiales necesarios para el desarrollo del contrato, obligación ya existente en el PPT. Propone como mejora el uso de componentes de la gama de soluciones para industria de fabricantes, dada su mayor calidad y fiabilidad establecidas, sin aportar justificación o información que apoye su propuesta. Por ello, se considera que la memoria técnica presentada tiene un carácter totalmente genérico.*

**ASIMESA:** 25% de la puntuación= 5 puntos

### **CRITERIO 3:** hasta un máximo de 5 puntos

(...)

*La empresa ASIMESA se compromete a una ampliación del plazo de garantía de 5 años, sobre la garantía mínima legal del fabricante de todos los materiales, componentes y elementos utilizados. En cuanto a la mano de obra oferta un plazo de garantía de 2 años desde la fecha de recepción de los trabajos por el Ayuntamiento.*

**ASIMESA:** 90% de la puntuación= 4,5 puntos

*La empresa ETRALUX SA ofrece una ampliación del periodo de garantía sobre los materiales de 3 años adicionales a los establecidos en el PPT en cuanto a protecciones, emergencias y cuadros eléctricos que suministre durante la ejecución del contrato. Tras la descripción del proceso de notificación de incidencias, no se extrae información respecto a la ampliación de garantía de la mano de obra.*

**ETRALUX, S.A.:** 20% de la puntuación= 1 punto

*La empresa ASUE, S.A. ofrece una ampliación del periodo de garantía sobre todos los materiales de 1 año adicional a lo establecido en el PPT. No se realiza alusión a la ampliación de garantía de la mano de obra.*

**ASUE, S.A.:** 10% de la puntuación= 0,5 punto



*Visto lo anterior, las puntuaciones de las memorias técnicas son las siguientes:*

<b>MEMORIA TÉCNICA LOTE 2</b>				
<b>EMPRESAS</b>	<b>CRITERIO 1</b>	<b>CRITERIO 2</b>	<b>CRITERIO 3</b>	<b>TOTAL</b>
ASIMESA	7,5	5	4,5	<b>17</b>
ETRALUX, S.A.	12	19	1	<b>32</b>
ASUE, S.A.	4,5	13	0,5	<b>18</b>

*Lo que se informa a los efectos oportunos."*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

**5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO “DIVERCONCILIAMOS” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTEN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO. EXPTE. C/035/CON/2025-029.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de las dos licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social de la Concejalía de Contratación, Mayores y Bienestar Social, fechado digitalmente el 31 de marzo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

*“A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la Contratación del Servicio de Campamentos Urbanos DIVERCONCILIAMÓS para personas con discapacidad física, intelectual o del desarrollo que estén empadronadas y residiendo en el municipio de Móstoles y estén escolarizados en centros de educación especial durante el curso 2024-2025, para la Semana Santa del año 2025 (EXPTE. C/035/CON/2025-029).*



## Ayuntamiento de Móstoles

*A la vista de los criterios de adjudicación que dependan de juicio de valor y que se incluyen en el sobre 2.*

*Según establece el punto 14 del PCAP:*

### **CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR**

(...)

*Las empresas presentadas son las siguientes:*

- 1. Centro de Actividades Vera S.L.**
- 2. Asociación Afandem**

*Las citadas empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.*

*Todo ello lleva consigo que la valoración sea la siguiente:*

- 1. Centro de Actividades Vera S.L.**

- a) La programación y calendarización teniendo en cuenta los objetivos formulados. Hasta un máximo de 20 puntos.**

	<b>No presenta o no se ajusta a los aspectos solicitados en general</b>	<b>Desarrollo insuficiente o falta de desarrollo</b>	<b>Programa detallado y medidas de actuación concretas</b>	<b>Desarrollo innovador</b>
	0 puntos	1 puntos	1,5 puntos	2,5 puntos
<b>1. Fundamentación general de la intervención.</b>  Se valorará el marco teórico, la coherencia y claridad del documento, la estructura, su contenido y su contextualización en la realidad del municipio de Móstoles		<p>La argumentación de la fundamentación expuesta no se ajusta a la realidad actual del municipio. Presentan varios errores:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En los datos demográficos</li><li>• En la referencia de los recursos específicos del municipio.</li><li>• La nomenclatura de la Concejalía que</li></ul>		



## Ayuntamiento de Móstoles

		impulsa este contrato. Por otro lado, el marco teórico es demasiado general y no dejan claro cómo se traduce en el desarrollo de las actividades.		
2. Metodología general de trabajo e intervención. Se valorará la adecuación de la propuesta a los postulados y planteamientos psicosociales en el ámbito de la discapacidad intelectual			La metodología propuesta se ajusta a la consecución de los objetivos planteados, aunque se centran más en desarrollar el marco teórico que en explicar con más detalle los medios técnicos y materiales para desarrollar las actuaciones y contenidos de las mismas.	
3. Calendario de actividades. Se valorará el cronograma propuesto para la semana y todos los periodos (que las actividades no se repitan y que promocionen valores de igualdad y de respeto a la diversidad, así como que incluyan la perspectiva de género. Todas las actividades propuestas han de ser inclusivas), lo viable del mismo, así como los objetivos de las distintas actividades y que sean consecuentes con planeamiento de inclusión, igualdad y diversidad			El calendario de actividades es diverso e inclusivo. Las actividades son inclusivas, si bien no se hace alusión específica a la perspectiva de género. Todas las actividades están adaptadas para que los participantes tengan las mismas oportunidades, y fomenten la inclusión.	
4. Propuestas que incluyan criterios éticos y de responsabilidad social en la			La propuesta da respuesta a una	



## Ayuntamiento de Móstoles

prestación del servicio. Se valorará la trascendencia que pudiera tener el proyecto de cara al mejoramiento social y ambiental.			realidad social del municipio que permite la inclusión de menores con discapacidad libres de roles.	
5. Adaptación de las actividades a las diferentes características de los participantes			La programación de las actividades se ajustan a las recogidas en el PPT, y se adaptan a las particularidades de cada participante.	
6. Protocolo de comunicación con las familias.			En la propuesta incorpora un protocolo de comunicación antes y durante la ejecución del contrato.	
7. Protocolo de actuación para la prestación del servicio.		Enumera los protocolos necesarios en las diferentes actuaciones, pero no los desarrollan.		
8. Evaluación del Campamento Urbano. Se valorará la propuesta de evaluación, lo viable de la misma y la coherencia con los planeamientos previos.			Las herramientas de evaluación que plantean se adecuan a lo exigido en el PPT. Es una evaluación continua en todo el proceso que permite adaptarse a los cambios en la ejecución.	

**b) Sistema de recepción-entrega y control de participantes en el día a día de la actividad.**  
*Hasta un máximo de 5 puntos.*

	No presenta o no se ajusta a los aspectos solicitados en general	Desarrollo insuficiente o falta de desarrollo	Programa detallado y medidas de actuación concretas	Desarrollo innovador
	0 puntos	1 puntos	1,5 puntos	2,5 puntos



## Ayuntamiento de Móstoles

1. Sistemas recepción-entrega y registro de comprobación de participantes,			En relación al sistema de recepción, explican con detalle la coordinación previa utilizando varios medios. Mencionan todos los protocolos relacionados con entradas y salidas.	
2. Mecanismos y procedimientos de atención y comunicación con la familia, presencial, escrito (a través de una agenda), través del móvil o cómo considere la empresa más operativa, tanto en la recepción como en la salida, con la información de actividades.			Los mecanismos de comunicación se ajustan con detalle a los recogidas en el PPT: grupo de WhatsApp, contacto telefónico, registro diario y comunicación diaria a la salida.	

### 2. Asociación Afandem

- a) *La programación y calendarización teniendo en cuenta los objetivos formulados. Hasta un máximo de 20 puntos.*

	No presenta o no se ajusta a los aspectos solicitados en general	Desarrollo insuficiente o falta de desarrollo	Programa detallado y medidas de actuación concretas	Desarrollo innovador
	0 puntos	1 puntos	1,5 puntos	2,5 puntos
1. Fundamentación general de la intervención.  Se valorará el marco teórico, la coherencia y claridad del documento, la estructura, su contenido y su contextualización en la realidad del municipio de Móstoles			La fundamentación teórica está en consonancia con los objetivos del contrato. Contextualiza las actuaciones en el conocimiento exhaustivo de la realidad y recursos de las personas con discapacidad en el municipio. Ofrecen	



## Ayuntamiento de Móstoles

			<p>una perspectiva integral en la planificación y puesta en marcha del servicio. La propuesta de la empresa es extensa, cumpliendo con el formato exigido.</p>	
<p>2. Metodología general de trabajo e intervención. Se valorará la adecuación de la propuesta a los postulados y planteamientos psicosociales en el ámbito de la discapacidad intelectual</p>			<p>La metodología propuesta se ajusta a la consecución de los objetivos planteados. Desarrollan al detalle los medios técnicos y materiales para desarrollar las actuaciones y contenidos de las mismas acorde al servicio que se debe abordar. Aportan mejoras en la formación al personal y tienen en cuenta en todo momento en la planificación de las actividades los principios metodológicos.</p>	
<p>3. Calendario de actividades. Se valorará el cronograma propuesto para la semana y todos los períodos (que las actividades no se repitan y que promocionen valores de igualdad y de respeto a la diversidad,</p>			<p>El calendario de actividades es diverso e inclusivo aportando nuevas propuestas. Las actividades son inclusivas, respetando la perspectiva de género y diversidad.</p>	



## Ayuntamiento de Móstoles

así como que incluyan la perspectiva de género. Todas las actividades propuestas han de ser inclusivas), lo viable del mismo, así como los objetivos de las distintas actividades y que sean consecuentes con planeamiento de inclusión, igualdad y diversidad			Todas las actividades están adaptadas para que los participantes tengan las mismas oportunidades, y fomenten la inclusión y visibilización de este colectivo.	
<b>4. Propuestas que incluyan criterios éticos y de responsabilidad social en la prestación del servicio. Se valorará la trascendencia que pudiera tener el proyecto de cara al mejoramiento social y ambiental.</b>			<i>La propuesta da respuesta a una realidad social del municipio que permite la inclusión de menores con discapacidad libres de roles y estereotipos de género.</i>	
<b>5. Adaptación de las actividades a las diferentes características de los participantes</b>			<i>La metodología empleada es flexible, se adapta a las particularidades de cada participante. La programación y las actividades se ajustan a las recogidas en el PPT.</i>	
<b>6. Protocolo de comunicación con las familias.</b>			<i>En la propuesta incorporan un protocolo de comunicación antes y durante la ejecución del contrato.</i>	
<b>7. Protocolo de actuación para la prestación del servicio.</b>		<i>Enumera los protocolos necesarios en las diferentes actuaciones, pero no los desarrolla.</i>		
<b>8. Evaluación del Campamento Urbano. Se valorará la propuesta de evaluación, lo viable de la misma y la coherencia con los planeamientos previos.</b>			<i>Las herramientas de evaluación las plantean en tres momentos: antes, durante y después del</i>	



## Ayuntamiento de Móstoles

			<p><i>Campamento Urbano.</i> Es una evaluación continua en todo el proceso que permite adaptarse a los cambios en la ejecución.</p>	
--	--	--	---	--

**b) Sistema de recepción-entrega y control de participantes en el día a día de la actividad.**

*Hasta un máximo de 5 puntos.*

	No presenta o no se ajusta a los aspectos solicitados en general	Desarrollo insuficiente o falta de desarrollo	Programa detallado y medidas de actuación concretas	Desarrollo innovador
	0 puntos	1 puntos	1,5 puntos	2,5 puntos
1. Sistemas recepción-entrega y registro de comprobación de participantes.			En cuanto al sistema de recepción, explican la coordinación previa utilizando diferentes medios. Mencionan todos los protocolos relacionados con entradas y salidas.	
2. Mecanismos y procedimientos de atención y comunicación con la familia, presencial, escrito (a través de una agenda), través del móvil o cómo considere la empresa más operativa, tanto en la recepción como en la salida, con la información de actividades.			Los mecanismos de comunicación se ajustan a las recogidas en el PPT: grupo de WhatsApp, contacto telefónico, registro diario y comunicación diaria a la salida.	

*Desde un punto de vista global, las dos empresas presentadas alcanzan un grado de presentación, claridad en la exposición, metodología y coherencia interna en consonancia con los requisitos de los criterios que rigen el contrato del **Servicio de Campamentos Urbanos DIVERCONCILIAMÓS para personas con discapacidad física, intelectual o del desarrollo que estén empadronadas y residiendo en el municipio de Móstoles y estén escolarizados en centros de educación especial durante el curso 2024-2025, para la Semana Santa del año 2025** (EXPTE. C/035/CON/2025-029), aunque hay que destacar entre ellas y por orden de valoración a Asociación Afandem.*



Como consecuencia de ello las puntuaciones son las siguientes:

ENTIDAD	TOTAL
Asociación Afandem	15,5
Centro de Actividades Vera S.L.	14

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del **sobre o archivo electrónico nº 1** (Criterios evaluable mediante juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

**6. SI PROCEDE, APERTURA SOBRE O ARCHIVO SOBRE ARCHIVO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) Y EN SU CASO CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAMPAMENTO URBANO “DIVERCONCILIAMOS” PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL O DEL DESARROLLO QUE ESTEN EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DURANTE EL CURSO. EXPTE. C/035/CON/2025-029.**

- En sesión pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios valorables mediante fórmula) dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes presentadas y admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

**1. CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L.: Precio ejecución del contrato (IVA excluido): Precio: (en número y sin IVA): 17.980,25 euros.**

Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:



## Ayuntamiento de Móstoles

1. Desarrollo de una actividad especial proporcionando por parte de la empresa adjudicataria, materiales que contribuyan a mejorar y dotar de calidad al servicio: 8 puntos

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 8**

2. Realizar dentro de las instalaciones una actividad cultural, deportiva, de concienciación o llevar una representación de teatro: 8 puntos

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 8**

3. Realización de un proyecto de voluntariado en la entidad adjudicataria, con el compromiso de que al menos dos personas voluntarias participarán, cada una de las semanas, en las actividades de exterior dando apoyo a los participantes y a los/las profesionales: 8 puntos

La empresa deberá acreditar la existencia del Proyecto de voluntariado.

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 8**

4. Facilitar formación extra al menos a un 40% del personal contratado en materia de: primeros auxilios básicos y/o técnicas y dinámicas en el ocio y tiempo libre. Hasta 6 puntos

<b>Formación en materia de Ocio y tiempo libre</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>Formación en primeros auxilios</b> (MARCAR CON UNA X)
3 puntos <b>X</b>	3 puntos <b>X</b>

**PUNTOS: 6**



## Ayuntamiento de Móstoles

5. Un trabajador/a esté en posesión del certificado de capacitación en el uso de desfibriladores y soporte vital básico: 5 puntos

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 5**

6. Número adicional de monitores: Hasta 3 puntos (0.5 puntos por monitor adicional)

1 Monitor:

2 Monitores:

3 Monitores:

4 Monitores:

5 Monitores:

6 Monitores: **X**

**PUNTOS: 3**

## 2. ASOCIACIÓN AFANDEM.: Precio ejecución del contrato (IVA excluido):

Precio: (en número y sin IVA): 19.363,64 euros.

### Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:

1. Desarrollo de una actividad especial proporcionando por parte de la empresa adjudicataria, materiales que contribuyan a mejorar y dotar de calidad al servicio: 8 puntos

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 8**

2. Realizar dentro de las instalaciones una actividad cultural, deportiva, de concienciación o llevar una representación de teatro: 8 puntos

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 8**



## Ayuntamiento de Móstoles

3. Realización de un proyecto de voluntariado en la entidad adjudicataria, con el compromiso de que al menos dos personas voluntarias participarán, cada una de las semanas, en las actividades de exterior dando apoyo a los participantes y a los/las profesionales: 8 puntos

La empresa deberá acreditar la existencia del Proyecto de voluntariado.

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 8**

4. Facilitar formación extra al menos a un 40% del personal contratado en materia de: primeros auxilios básicos y/o técnicas y dinámicas en el ocio y tiempo libre. Hasta 6 puntos

<b>Formación en materia de Ocio y tiempo libre</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>Formación en primeros auxilios</b> (MARCAR CON UNA X)
3 puntos <b>X</b>	3 puntos <b>X</b>

**PUNTOS: 6**

5. Un trabajador/a esté en posesión del certificado de capacitación en el uso de desfibriladores y soporte vital básico: 5 puntos

<b>OFRECE X</b> (MARCAR CON UNA X)	<b>NO OFRECE</b> (MARCAR C ON UNA X)
---------------------------------------	---

**PUNTOS: 5**

6. Número adicional de monitores: Hasta 3 puntos (0.5 puntos por monitor adicional)

NO OFRECE

**PUNTOS: 0**



## Ayuntamiento de Móstoles

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar si las ofertas están incursas en presunción de anormalidad. La mesa determina que no existen ofertas incursas en anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de las ofertas económicas de conformidad con lo dispuesto en el apartado 14<sup>a</sup> del PCAP, criterios evaluable mediante fórmula:

**A- Criterios evaluable mediante la mera aplicación de fórmulas; máxima puntuación posible, 100 puntos.**

**B- Criterios que dependan de un juicio de valor. Máximo 25 puntos**

Una vez aplicada la fórmula de valoración las puntuaciones obtenidas por cada de las licitadoras admitidas son las siguientes:

LICITADOR	OFERTA (SIN IVA)	Puntuación O.E.	PUNTUACIÓN MEJORA	CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTUACIÓN TOTAL
<b>CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L.</b>	17.980,25€	35 puntos	38 puntos	14 puntos	<b>87</b>
<b>ASOCIACIÓN AFANDEM</b>	19.363,64€	0 puntos	35 puntos	15,5 puntos	<b>50,5</b>

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación presentes, **acuerdan**, en primer lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento; y segundo lugar proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.



**7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE. EXPTE. C/037/CON/2024-257 SARA.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y criterios evaluables mediante fórmula), de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Administración General, de la Concejalía de Educación y Festejos, fechado digitalmente el 31 de marzo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

*“Vista la documentación presentada por las empresas interesadas, donde se incluye el documento de la oferta económica, se informa que:*

*La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2025, procedió a la apertura del **Sobre o Archivo Electrónico nº 2 (Oferta Económica)**.*

*El punto 5.1 de la cláusula 5 del referido Pliego indica que el presupuesto base de licitación para la ejecución del contrato (sin incluir posibles prórrogas) asciende a un importe total de ciento veintinueve mil seiscientos setenta y seis euros, con dieciocho céntimos de euro (129.676,18 €), de los cuales veintidós mil quinientos cinco euros con setenta y ocho céntimos de euro (22.505,78 €) corresponden al IVA.*

*Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes se ajustan al Anexo II - modelo de proposición económica indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y la siguiente:*

<b>Empresa licitadora</b>	<b>Precio (€)</b>	<b>IVA (€)</b>	<b>Oferta económica total (€)</b>
Carpas Valencia	98.889,00	20.766,69	119.655,69
Ferias y eventos	102.779,00	21.583,59	124.362,59
Río Producciones	97.525,00	20.480,25	118.005,25

*La cláusula 13 del referido Pliego señala los siguientes criterios de adjudicación:  
Criterios económicos (50 puntos máximo):*

*(...)*



## Ayuntamiento de Móstoles

*Las empresas licitantes obtienen las siguientes puntuaciones*

Empresa	Oferta Económica (IVA Incluido)	Puntuación
Carpas Valencia	119.665,69	49,31
Ferias y Eventos	124.362,59	47,44
Río Producciones	118.005,25	50,00

Resto de criterios evaluables técnicos – cualitativos (30 puntos máximo):

- **Mejora 1 – Reducción de períodos de montaje y desmontaje (hasta 16 puntos):** En total, entre montaje y desmontaje, se contempla un total de 15 días de trabajo. Se otorgarán puntos a aquellos licitadores que reduzcan estos plazos, a razón de 4 puntos por cada día de reducción en dichos trabajos, hasta un máximo de 16 puntos.

**Carpas Valencia** no ofrece dicha mejora

**Ferias y Eventos, S.L.**, ofrece una mejora de reducción de 4 días, por lo que se le puntuá también con **16 puntos**

**Río Producciones**, en su oferta, ofrece una mejora de reducción de 4 días, por lo que se le puntuá con **16 puntos**

- **Mejora 2 – Sistema de montaje y desmontaje (hasta 14 puntos):** Se otorgarán 14 puntos a los licitadores que presenten ficha técnica adecuada y detallada, explicando el sistema de montaje basado en vigas de ristra de celosía o similar que sustituya a la cruz de San Andrés en todas las divisiones entre pata y pata de los laterales de todas las carpas.

**Carpas Valencia** no ofrece dicha mejora

**Ferias y Eventos, S.L.**, ofrece la mejora de sistema de montaje y desmontaje basado en vigas tubulares de celosía, sustituyendo a la Cruz de San Andrés, indicándolo así en el Dossier, por lo que obtiene 16 puntos

La mejora ofertada por **Río Producciones** se ha valorado con 0 puntos ya que el dossier explicativo del montaje, no incluye ningún tipo de información explicando sistema alternativo de montaje que sustituya a la cruz de San Andrés en todas las divisiones entre pata y pata de los laterales de todas las carpas.

*Las empresas obtienen las puntuaciones detalladas a continuación:*



## Ayuntamiento de Móstoles

<b>Empresa</b>	<b>Mejora 1</b>	<b>Mejora 2</b>	<b>PUNT. TOTAL</b>
Carpas Valencia	-	-	-
Ferias y Eventos	16,00	16,00	32,00
Río Producciones	16,00	-	16,00

La puntuación total (criterios económicos + criterios evaluables técnicos – cualitativos) de cada una de las empresas se detalla a continuación:

<b>Empresa</b>	<b>Puntuación Económica</b>	<b>Mejora 1</b>	<b>Mejora 2</b>	<b>PUNT. TOTAL</b>
Carpas Valencia	49,31	-	-	49,31
Ferias y Eventos	47,44	16,00	16,00	79,44
Río Producciones	50,00	16,00	-	66,00

Por lo que, a juicio de la Técnico que suscribe, y dado que las empresas interesadas se ajustan a lo previsto en el PCAP.

### **SE PROPONE:**

La adjudicación del presente contrato a la empresa **FERIAS Y EVENTOS**, por importe de ciento dos mil setecientos setenta y nueve euros (102.779,00) más veintiún mil quinientos ochenta y tres con cincuenta y nueve céntimos de euro (21.583,59 €) correspondiendo un total de ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y dos con cincuenta y nueve céntimos de euro (124.362,59 €), siempre que se mantenga como tal, si así fuera considerado por el órgano de contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **FERIAS Y EVENTOS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las oferta presentada:



**1. Oferta económica por el plazo de duración total del contrato (IVA excluido)**

Precio ofertado expresado con dos decimales:

Precio sin I.V.A. (en letra) **CUATROCIENTOS ONCE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS.**  
(en número): **411.116,00 €**, lo que representa un porcentaje de baja de **4,10%**  
(expresado con dos decimales)

IVA (en letra): **OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS.** (en número): **86.334,36 €.**

**2.- Mejora de calidades y características:**

**1.1. Reducción de periodos de montaje y desmontaje:**

Sin reducción:

Reducción de 1 día:

Reducción de 2 días:

Reducción de 3 días:

Reducción de 4 días: **X**

**1.2. Sistema de montaje:**

<b>Ficha técnica adecuada y detallada explicando el sistema de montaje basado en vigas de ristra de celosía o similar que sustituya a la cruz de San Andrés en todas las divisiones entre pata y pata de los laterales de todas las carpas</b>	<b>MARCAR LO QUE CORRESPONDA</b>
<b>SI</b>	<b>X</b>
<b>NO</b>	



**8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE RENTIG DE UN VEHÍCULO PICK UP ROTULADO Y EQUIPAD (SIN OPCIÓN A COMPRA) DESTINADO A PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2024-233.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico del Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente Educación, fechado digitalmente el 31 de marzo de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

*“Teniendo en cuenta que la Mesa de Contratación acordó en fecha 18/03/2025 la exclusión del procedimiento de la mercantil APPLICACIONES TÉCNOLOGÍCAS JUMA, S.L. de la licitación del expte. de contratación arriba referenciado, mediante la presente se informa:*

**1.- OFERTAS PRESENTADAS**

*En la documentación aportada por la Mesa de Contratación para el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PICK UP ROTULADO Y EQUIPAD (SIN OPCIÓN A COMPRA) DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, figuran las siguientes ofertas económicas:*

<b>Precio de la licitación</b>		
<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Precio ofertado IVA excluido</b>	
	<b>Precio total para cuatro años</b>	<b>Índice emisiones WLTP de CO<sub>2</sub></b>
TRANSTEL, S.A.	66.240,00 €	246 g/km
CRONORENT, S.L.	71.040,00 €	235 g/km
ANDACAR 2000, S.A.	67.200,00 €	229 g/km

*Las empresas arriba mencionadas afirman aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.*

**2.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN**

*Los criterios de adjudicación se establecen en el punto 20 de la Propuesta de Inicio del expte. y se refiere a dos criterios de adjudicación:*



## Ayuntamiento de Móstoles

(,,)

### 3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se obtiene la siguiente puntuación:

Empresas licitadoras	Puntos criterio oferta económica	Puntos criterio técnico	Total puntos
TRANSTEL, S.A.	150	47,71	<b>197,71</b>
ANDACAR 2000, S.A.	136,36	50	<b>186,36</b>
CRONORENT, S.L.	81,82	48,72	<b>130,54</b>

Las ofertas presentadas por las empresas TRANSTEL, S.A., ANDACAR 2000, S.A. y CRONORENT, S.L. se ajustan a los criterios de adjudicación requeridos en la Propuesta de Inicio del expte.

### 4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Valoradas las ofertas presentadas, la empresa TRANSTEL, S.A. ha obtenido la máxima puntuación con un total de 197,71 puntos, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la licitación del contrato expte. C/035/CON/2024-233.

### 5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Al no apreciarse desproporción en su oferta y al ser la empresa en obtener la máxima puntuación en los criterios de adjudicación establecidos en la Propuesta de Inicio del expte., se propone a la empresa TRANSTEL, S.A. como adjudicataria del contrato para el Suministro de Renting de un vehículo Pick Up rotulado y equipado (sin opción a compra) destinado a Protección Civil. expte. contratación C/035/CON/2024-233 por un importe de 66.240,00 €+ 16.560,00 € IVA = TOTAL 80.150,40 €.

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación."

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación presentes, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento; y en último lugar, proponer al órgano de contratación la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **TRANSTEL, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 15<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.

PRECIO DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO) UN VEHÍCULO PICK UP ROTULADO Y EQUIPADO:

**Precio:** (en letras) **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS**; (en número) **66.240 €**.

**I.V.A.:** (en letras) **TRECE MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON CUARENTA**



Ayuntamiento de Móstoles

CÉNTIMOS; (en número) 13.910,40 €.

<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA OFERTA ECONOMICA EXIGIDA EN LAS CLAUSULAS 12 y 15.3 DEL PCAP</b>				
<b>UN VEHÍCULO PICK UP ROTULADO Y EQUIPADO</b>				
<b>MARCA Y MODELO</b>	<b>INDICE EMISIONES WLTP</b>	<b>PRECIO ANUAL</b>	<b>PRECIO CUATRO AÑOS DE CONTRATO (IVA excluido)</b>	<b>PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)</b>
<b>UN VEHÍCULO</b>	246	16.560,00 €	66.240,00 €	80.150,40 €

*APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EXIGIDA EN LA CLÁUSULA 12 DEL PCAP (de carácter comercial y/u oficial del fabricante) que contenga la información necesaria para la valoración técnico-cualitativa de la oferta respecto de las emisiones WLTP de cada vehículo.*

\* Junto con el documento acreditativo de las emisiones WLTP, se aporta ficha técnica de características de vehículo ofertado.

\*\* En cuanto al equipamiento policial, Trasntel no reproduce la oferta, pero se comprometa a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. En caso de ser la empresa adjudicataria, el transformador de pondrá en contacto con el responsable del contrato para la correcta ejecución del mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **12:02 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTINEZ GARCÍA